

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MYRYAM BEATRÍZ POVEDA FORERO
RAD: 68861-3103-002-2022-000103-01**

San Gil, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T.S.S, en concordancia con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se admite en el efecto **devolutivo** el recurso de apelación contra el auto fechado el dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, interpuesto por el apoderado judicial de la demandante Myryam Beatriz Poveda Forero mediante el cual negó la práctica de una prueba testimonial.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a las partes para que PRESENTEN SUS ALEGACIONES, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

El Magistrado,

Javier González Serrano

Firmado Por:

Javier Gonzalez Serrano

Magistrado

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4fe4f3da952aedd62d39179fe8f3aea79de6414db22452871df8413b3dae2c**

Documento generado en 22/04/2024 10:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>